

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los $2 \circ$ días de 2022, se reunidos los miembros del TRIBUNAL DIGENBRE del mes de FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), el Dr. José Alberto León (Vocal), el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada "HERRERA GERARDO ROBERTO S/ RECURSO DE APELACION", Expte. N° 168/926-2021 (Expte. DGR Nº 17195/376-D-2020) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 01/10 Expte. 168/926-29/21) en contra de la Resolución N° M 1478/21, de la Dirección General de Rentas de fecha 11.05.2021 y constituyó domicilio especial (art. 114º C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º

analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho.

Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto 1-

definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- 1. TENER por presentado, en tiempo y forma, el Recurso de Apelación por el contribuyente HERRERA GERARDO ROBERTO, C.U.I.T. N° 20-05521351-9 en contra de la Resolución Nº M 1478/21 de fecha 11.05.21, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.

"2022 - Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

TRIBUNAL PERSON DE MERMON

b€ guŝŧávo jimenez RESIDENTE ISCAL DE APELACION



3.	ΑU	TOS	PAR/	SEN	VTENC	IA.
----	----	-----	------	-----	-------	-----

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

M.F.B.

HACER SABER

DR. JOSE ALBERTO LEON

VOCAL

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL

ANTE MI

DI. JANUA CRISTOBLE AUTOHASTEGUI SECRETARY GENERAL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION